

Como el contrato del alquiler es un contrato, hay que asegurarse de **leerlo y entenderlo bien** antes de firmarlo. Un conocido puede acompañarlo para tranquilizarlo o para darle su opinión. Firme solamente cuando se sienta a gusto con el contenido.



“Las palabras vuelan, lo escrito queda”... ¡Las promesas verbales no valen nada! Solo lo que está escrito en el contrato cuenta.

### ***¡El contrato, los contratos del alquiler!***

Existen varios tipos de contratos de alquiler. Normalmente, para una vivienda, se necesita el Formulario obligatorio del Tribunal administrativo de la vivienda. Existen contratos de alquiler para las residencias de ancianos, las HLM [viviendas de alquiler módico], las residencias para estudiantes, etc.

El contrato del alquiler es un contrato entre un inquilino y un propietario. Por lo tanto, tiene una fuerza legal e implica un compromiso de las dos partes.

De hecho, crea derechos y obligaciones, que serán la base de su relación con el propietario. El contrato del alquiler puede ser verbal, es decir que no está escrito ni firmado. Pero, como “las palabras vuelan, lo escrito queda”, nosotros recomendamos el contrato del alquiler por escrito.

**ACTION-  
LOGEMENT**  
LANAUDIÈRE

1-855-394-1778  
450-394-1778

<http://logementlanaudiere.org/>

El uso del género masculino es para aligerar el texto.  
Imágenes: needpix.com et freepik.com



**ACTION-  
LOGEMENT**  
LANAUDIÈRE

**Guía del inquilino:**  
El contrato del alquiler

## El contrato del alquiler

**contiene:** el Formulario obligatorio del Tribunal, o su acuerdo verbal; Y el reglamento del inmueble, si es el caso.

El **Formulario obligatorio** contiene toda la información general relativa a su contrato del alquiler. Por esta razón es esencial: con él, todo está previsto y todo está escrito.



**El reglamento del inmueble** indica las reglas específicas: ¿se puede tener una parrilla en el balcón? ¿qué sucede con las zonas en común? ¿se pueden instalar antenas parabólicas? etc...

El contrato del alquiler tiene una duración. Puede ser de algunos meses o de algunos años. También, comienza y termina en fechas específicas! En Quebec, son comunes los contratos del alquiler de 12 meses, del 1 de julio al 30 de junio.



Salvo excepciones, el inquilino es la única persona que decide si el contrato del alquiler se renueva o no. Para no renovarlo, se debe avisar al propietario en tiempo y forma y pagar el alquiler completo hasta la fecha de término. En otras palabras, el propietario no puede decidir no renovar el contrato del alquiler.

Antes de la renovación del contrato del alquiler, el propietario puede **proponer** un aumento del alquiler y nuevas condiciones. Debe proponerle esto en un plazo determinado. Para un contrato del alquiler del 1 de julio al 30 de junio, es del 1 de enero al 31 de marzo precedente.

Usted tiene 30 días para responder al aviso del propietario. Puede:

- aceptar;**
- rechazar e irse;**
- rechazar y quedarse,** si el aviso no le parece razonable.

Si necesita ayuda para entender su contrato del alquiler o los avisos del propietario, ¡comuníquese con nosotros! No lo olvide: cuando no tiene un contrato del alquiler escrito, tiene un contrato verbal.